

Solicitud de dictamen técnico para tramitar la exención de impuesto predial sobre inmuebles que son monumentos históricos

Homoclave del formato		Fecha de publicación en el DOF		
INAH-02-004		DD		MM AAAA
Lugar de solicitud		Fecha de solicitud		
Municipio o Alcaldía:	Estado:	DD		MM AAAA

Instrucciones de llenado

- Utilice tinta azul y letra molde (mayúsculas) para llenar todo el formato.
- Escriba con letra clara y legible, sin tachaduras ni enmendaduras.
- No use abreviaturas ni símbolos informales.
- Verifique que la información esté completa y correcta antes de entregar.
- Firme con tinta azul dentro del espacio correspondiente.
- No utilice corrector líquido ni pegatinas para enmendar datos.

Espacio exclusivo para ser llenado por personal facultado del Instituto Nacional de Antropología e Historia

Número de Expediente	Centro INAH	Número de Ventanilla

Información del solicitante "persona 1"

Datos personales	Domicilio "Ubicación 1"	
Nombre completo del solicitante:	Calle:	
CURP:	Número interior:	Número exterior:
RFC:	Colonia:	Municipio o Alcaldía:
	Estado:	Código postal:

Datos de contacto

Teléfono fijo:	Teléfono móvil:
Correo electrónico:	

Firma del solicitante



Información del propietario y/o poseedor "persona 2"

Señale con una X, si desea usar la información de datos personales y domicilio descrito en el recuadro de la "persona 1".

 SI | NO

Datos personales	Domicilio "Ubicación 1"	
Nombre completo del solicitante:	Calle:	
CURP:	Número interior:	Número exterior:
RFC:	Colonia:	Municipio o Alcaldía:
	Estado:	Código postal:
Datos de contacto		
Teléfono fijo:	Teléfono móvil:	
Correo electrónico:		
Firma del propietario y/o poseedor		

Datos del inmueble A. "ubicación 3"

Señale con una X, si desea usar el domicilio descrito en el recuadro de la "ubicación 1"; o

 SI | NO

Señale con una X, si desea usar el domicilio descrito en el recuadro de la "ubicación 2".

 SI | NO

Calle:	Estado:	
Número interior:	Número exterior:	Código postal:
Colonia:	Referencias (color de fachada, zaguán, etc):	
Municipio o Alcaldía:	Nombre del inmueble (opcional):	

Localización

Link de la página, con la localización exacta de la obra*

*La persona solicitante, estará obligada en anexar al presente formato: el croquis de localización, cuando la ubicación sujeta al trámite, no se encuentre contemplada en los planos georreferenciados de Internet"

En caso de personas físicas que cuenten con representante legal, podrá anexar al presente formato "la carta poder" autorizada por el Instituto Nacional de Antropología e Historia; o, el instrumento público que lo faculte para la realización del trámite. Tratándose de personas morales, deberá de presentar el acta constitutiva y la acreditación del representante legal.

Declaraciones

Las personas firmantes, bajo protesta de decir verdad y apercibido que las penas en que incurren las personas que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial, en los términos de lo dispuesto por el artículo 247, fracción I del Código Penal Federal, que la información asentada en la presente solicitud es verdadera.

Se hace de su conocimiento que todos los datos personales recabados para la realización del presente trámite se encuentran protegidos de conformidad con lo que establece la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Usted podrá verificar el aviso de privacidad integral y simplificado en el siguiente vínculo: <https://inah.gob.mx/transparencia/8139>.

Persona que recibe

(Espacio para uso exclusivo del personal del Instituto Nacional de Antropología e Historia)

Nombre, cargo y firma:

SELLO DEL INAH

Información general del trámite INAH-02-004

¿Sabías que...?

¿Por qué es necesario realizar este trámite?

Cuando los propietarios de bienes inmuebles declarados monumentos históricos, requieran solicitar la exención de impuesto predial, y/o ser acreedores a los beneficios fiscales correspondientes.

Para otorgar el dictamen:

- El uso del inmueble debe ser congruente con sus antecedentes y sus características de monumento histórico.
- Que los elementos arquitectónicos se encuentren en buen estado de conservación.
- Que el funcionamiento de instalaciones y servicios no altera ni deforma los valores del monumento.

Solicitar el dictamen es necesario, debido a que así lo establece el artículo 11 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicos, Artísticos e Históricos y el artículo 45 de su Reglamento.

Características del trámite

Para llevar a cabo el trámite en los Estados de la República Mexicana acude a las Ventanillas de atención instaladas en cada Centro INAH, cuyos domicilios y teléfonos los puede consultar en la página web <https://cnci.inah.gob.mx/publico/index.php>

En la Ciudad de México la Ventanilla Única de Atención se encuentra en la calle de Correo Mayor no. 11, planta baja, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc. Teléfono 55 4166 0780 Ext. 413028 y 413027.

Horario de atención: lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas. Horario de recepción de solicitudes de trámite: lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

La presentación del trámite se lleva a cabo haciendo el registro en línea <https://tramites.inah.gob.mx/INAH-02-004.php>, debes llenar el formulario INAH-02-004 y adjuntar la documentación requerida.

La **documentación necesaria** que debes anexar a la solicitud es:

1. Identificación oficial del solicitante.

Notas importantes:

- La persona solicitante, estará obligada en anexar al presente formato: el croquis de localización, cuando la ubicación sujeta al trámite, no se encuentre contemplada en los planos georreferenciados de Internet.
- En caso de personas físicas que cuenten con representante legal, podrá anexar al presente formato "la carta poder" autorizada por el Instituto Nacional de Antropología e Historia; o, el instrumento público que lo faculte para la realización del trámite. Tratándose de personas morales, deberá de presentar el acta constitutiva y la acreditación del representante legal.
- De requerir que el trámite se registre por el personal de la Ventanilla INAH deberá llevar los documentos en archivo digital, el formato de solicitud firmada, así como la documentación en original.

Trámite gratuito.

En caso de existir, y de así requerirlo, la respuesta se acompaña de la ficha de catálogo de monumento histórico que obra en los acervos de este Instituto.

En tal caso el monto a pagar se determina con base al factor de actualización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en términos de lo establecido en el artículo 179 fracción III de la Ley Federal de Derechos.

El pago se realiza en el momento en que sea entregada la respuesta y la ficha de catálogo.

Criterio de resolución del trámite:

- Es obligatorio que el uso del inmueble sea congruente con sus antecedentes y sus características de monumento histórico.
- Es obligatorio que los elementos arquitectónicos se encuentren en buen estado de conservación.
- Es obligatorio que el funcionamiento de instalaciones y servicios no altera ni deforma los valores del monumento.

Dudas y/o comentarios

El Instituto Nacional de Antropología e Historia pretende ofrecer un servicio de calidad, si deseas hacer llegar alguna consulta escríbenos a tramites@inah.gob.mx o acude a nuestra página en internet: www.tramites.inah.gob.mx o bien comúnicate al teléfono **55 4166 0780 Ext. 413027 y 413028**. Si tienes algún comentario, sugerencia o queja, por favor háznoslo saber.